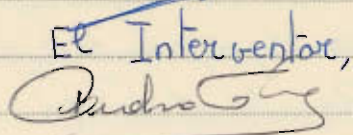



Notario


El Interventor,


Seguill

 EL Secretario



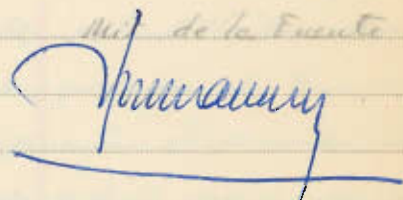
= Número 21 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas del día ocho de julio de mil novecientos setenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede recurrirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

El secretario interino

Mig. de la Fuente



= Número 22 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diez de Julio de mil novecientos setenta y tres.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas y catorce minutos del día diez de julio de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Vázquez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales Don Miguel Angel Unger Ullé, Don Francisco Izquierdo

Maya, Don José M^o Pereiro Raudulfe, Don Gabriel Tony Anorís, Don Mario Darder Andreu, Don Paulino Buchey Adrover, Don Pedro Cabrer Rodríguez, Don Lorenzo Oliver Quetglas, Don Miguel Moragues Vidal, Don Guillermo Oliver Sabas, Don Ramón Colomés Ull, Don Felipe Moreno Rodríguez, Don Pablo Seguí Hermany, el Intendente de Fondos Don Pedro Fluxà tesorero de Jaranto, y asistidos de mí, el infrascripto secretario interior, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinte de junio anterior, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Acto seguido se da cuenta del siguiente dictamen:

Se acuerda declarar desierto el concurso para la realización del denominado "Parque del Mar", y convocar nueva licitación.

Resolución: = 1^o A la vista de que durante el plazo señalado en el Pliego de Condiciones, para la presentación de proyectos para optar al concurso para la realización del denominado "Parque del Mar" de esta ciudad, no ha sido presentada proposición alguna, declarar desierto el mismo. = 2^o Convocar nueva licitación con la reducción de los plazos, prevista en el art^o 19 del Reglamento de Contratación, habida cuenta de que el carácter de la obra preferentemente de jardinería y arbolado, obliga a que su ejecución únicamente pueda realizarse durante la próxima estación del año, lo que hace que quede indeciso dentro del estado actual.

El Sr. Ullager manifiesta que el plazo de dos meses concedido en las Bases del concurso para presentar proyectos para la concreción del Parque del Mar, parece no ha sido suficiente, debido a los trabajos a considerar. Hay motivos para pensar que si se convoca nuevo concurso, habrá licitadores. La propuesta que se trae al Pleno es sacar a licitación nuevo con

curso, con el mismo Pliego de Condiciones, pero dada la urgencia de la obra, al objeto de que en la próxima temporada invernal puedan plantarse árboles, el plazo de presentación de pliegos se reduce a un 50%.

Se acuerda aprobar la propuesta tramitada, habiéndose constatado la existencia del "quorum" requerido por el artº 303, letra K, de la vigente Ley de Régimen Local.

- 3 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se in-

Se acuerda ratificar esta:

Acuerdo Excmo. A. - "Acuerde: = 1º Ratificar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en Pleno, de fecha diez y ocho de Noviembre de 18-11-71, intercomunal, por el que se acordó la cesión gratuita de terrenos a favor de la cesión gratuita de dos parcelas de 11'80 m² y parcelas Cas. d'eu Mayol 26'50 m², sitas en el Cas. d'eu Mayol, frente a las parcelas del Ministerio del Aire, para destinadas a vía pública. = 2º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación, pueda interesar nuevamente la cesión gratuita de las repetidas parcelas, así como pueda otorgar el correspondiente documento público de cesión. = 3º Que al objeto de dar cumplimiento al artº 158 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, de 5 de Noviembre de 1964, se establece que en el Cap. VI, Artº 1º Partida 1º, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, "Vías públicas, crédito para parquímetros que se realicen y colocación de bordillo en aceras así como demás mejoras urbanas", existe en la actualidad un crédito por un importe de 5.136.581' ptas. = 4º Fin de consecuencia, proceder al cumplimiento del escrito de la Delegación de Hacienda de Barcelona, de fecha 13 de junio actual."

El Sr. Unger explica que la Dirección General del Patrimonio pide acuerdo ratificando el adoptado por el Ayuntamiento que sirva de base para la cesión de las parcelas de terreno sitas en el Cas. d'eu Mayol, con lo que se conseguirá eliminar la

falta de viabilidad en el caso del paso a nivel.
Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

En este instante entra en el Salón el Sr. Ben-
narrat, y sale el Sr. Dorcer.

- 4, 5, 6 -

A continuación se da cuenta de las propuestas
Se acuerda aceptar las que se insertan seguidamente:
informes emitidos por Número 4. "Aceptar el informe emitido por los Servi-
cios Técnicos Municipales, en relación al proyecto remitido
Municipales en rela- do por la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, por el
ción a otro tanto que se interesa concesión administrativa de terrenos
proyectos reformados de de la zona de dominio público de un tramo de es-
terrazza solarium en tra ta de Ca'm Pastilla, del término municipal de Pal-
mas de costa de l'au ma de Mallorca, como reformado del de terraza
Pastilla, remitidos por solarium otorgada por o.m. de 27 de Noviembre de
la Jefatura de Costas 1970, que ha interesado Don Juan Tortella Cifre, según
y Puerto de Baleares- proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Ca-
nales y Puertos D. Juan Carlos Pons, y que fue remi-
tido a este Excmo. Ayuntamiento, para su informe
preceptivo señalado en la ley de Costas vigente; y que
a la letra dice: = "Con referencia a la solicitud de
concesión administrativa de terrenos de la zona de
dominio público de un tramo de costa de Ca'm Pas-
tilla del término de Palma de Mallorca, como re-
formado del de terraza solarium otorgada por o.m.
de 27 de Noviembre de 1970, a Don Juan Tortella Ci-
fre, cabe manifestar que no existe inconveniente en
cuanto a planeamiento se refiere, toda vez que cum-
ple con los planes de viabilidad aprobados, signifi-
cándose que estos terrenos están clasificados como cas-
co, zona urbana jardín. (O.O. N.º 1864) = 2º Informe
en su consecuencia favorablemente a la Jefatura de
Costas de Baleares el citado proyecto presentado = 3º
Por Tratado del presente acuerdo a la referida Jefatu-
ra, a los efectos de la información municipal señal-
lada en el artº 10 párrafo 2 de la ley de Costas de 26
de abril de 1969, vigente."



Número 5. "Acuerdo: - 1º Aceptar el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación al proyecto remitido por la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, por el que se interesa concesión administrativa de terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa de Ca'n Pastilla, del Término municipal de Palma de Mallorca, como reformado del de terraza solarium otorgada por O.M. de 26 de Septiembre de 1970, que ha interesado D. Miguel Ramondi Contestí, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Cerdo Pou, y que fue remitido a este Excmo. Ayuntamiento, para un informe preceptivo remitido en la Ley de Costas vigente; y que a la letra dice: " Con referencia a la solicitud de concesión administrativa de terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa de Ca'n Pastilla del término de Palma de Mallorca, como reformado del de terraza solarium otorgada por O.M. de 26 de Septiembre de 1970, a Don Miguel Ramondi Contestí, cabe manifestar que no existe inconveniente en cuanto a planeamiento se refiere. Toda vez que cumple con los planes de urbanidad aprobados, significándose que estos terrenos están clasificados como zona Urbana Jardín (O.O.M.M. de 1964)". - 2º Informar en su consecuencia favorablemente a la Jefatura de Costas de Baleares el citado Proyecto presentado. - 3º Por traslado del presente acuerdo a la referida Jefatura, a los efectos de la información municipal señalada en el artº 10 párrafo 2 de la Ley de Costas de 26 de Abril de 1969, vigente."

Número 6. "Acuerdo: - 1º Aceptar el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación al proyecto remitido por la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, por el que se interesa concesión administrativa de terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa de Ca'n Pastilla del término municipal de Palma de Mallorca, como reformado del de terraza solarium otorgada por D.M. de 25 de Julio de

1971, que ha interesado D. Tomás Darder Heria, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Cordó Pons, y que fue remitido a este Excmo. Ayuntamiento, para su informe preceptivo señalada en la ley de Costas vigente; y que a la letra dice: = "Con referencia a la solicitud de concesión administrativa de terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa de Ca'n Pastilla del término de Palma de Mallorca, como república del de terraza solarium otorgada por O.M. de 25 de julio de 1971 a D. Tomás Darder Heria, cabe manifestar que no existe inconveniente en cuanto a planeamiento se refiere toda vez que cumple con los planes de validez aprobados, significándose que estos terrenos están clasificados como caso, zona Urbana Sardin. (Ordenanzas Municipales 1964)". = 2º Informar en su consecuencia favorablemente a la Jefatura de Costas de Baleares el estado Proyecto presentado. = 3º Por traslado del presente acuerdo a la referida Jefatura, a los efectos de la información municipal, señalada en el artº 10 párrafo 2. de la ley de Costas de 26 de Abril de 1969, vigente."

El Sr. Uauyer dice que depende conjuntamente los dictámenes nº 4, 5 y 6 por ser idénticos. Se refiere a una modificación de tres edificaciones existentes en Ca'n Pastilla en el tramo lindante con la nueva vía. Las modificaciones son de reducción de zona, o sea, llegaban hasta el mar y ahora llegarán sólo hasta la nueva vía, estando de acuerdo con el planeamiento urbano de la zona.

Se acuerda aprobar las propuestas Transcostas.

Entra nuevamente el Sr. Darder, que pasa a ocupar su escaño.

-7-

A continuación se da cuenta del dictamen nº

Se acuerda aprobar propo 7 del Orden del Día.

to de: Olector para opuy

El Sr. Interventor expone que consta el impor.

residuals en Torrente Gros y afluentes (25.338.646' con previa pti.) - Red de alcantarillado e impulsiones en el Molinar (20.516.619 pti.) - Id. id. en el Coll d'en Rebana, 1º fase (7.262.572; 2º fase, pti. 16.566.730. - Red alcantarillado sanitario en las Catalá y San Agustín (18.794.290 pti.) - Red alcantarillado e impulsiones en el Molinar de levante (4.721.756 pti.) - Id. id. en el Coll d'en Rebana (2.876.882). - Modificación red agua en A.L. Salvador (4.009.791 pti.) Modificación alcantarillado en A.L. Salvador (5.659.331 pti.)

me preceptivo de la Intervención, al cual debe darse lectura. Se lee el informe de la Intervención, que dice: "El Interventor interino que suscribe, en cumplimiento de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, se honra en informar que no tiene nada que objetar, en cuanto a su aspecto económico, a los proyectos técnicos que se presentan a la aprobación del Pleno de la Corporación, a propuesta del Servicio Municipalizado de Agua y Alcantarillado, a saber: - 1.1. Colector para aguas residuales en Torrente Gros y afluentes. Presup. 25.338.646' - 1.2. Red de alcantarillado e impulsiones en el Molinar. 20.516.619. - 1.3. Red de alcantarillado e impulsiones en el Coll d'en Rebana. 1º fase. Presup. 7.262.572. 2º fase. Presup. 16.566.730. - 1.4. Red de alcantarillado sanitario en las Catalá y San Agustín. Presup. 18.794.290. - 1.5. Red de agua potable en el Molinar de levante. Presup. 4.721.756 - 1.6. Red de agua potable en el Coll d'en Rebana. Presup. 2.876.882. - 1.7. Modificación de la red de agua en A.L. Salvador. Presup. 4.009.791. - 1.8. Modificación de la red de alcantarillado en A.L. Salvador. Presup. 5.659.331. - Palma de Mallorca a 2 de junio de 1973. - P. Fluxà, rubricado."

Atinismo se da lectura a la propuesta:

"Primero - Aprobar los adjuntos proyectos de: 1.1. Colector para aguas residuales en Torrente Gros y afluentes. Presup. 25.338.646. - 1.2. Red de alcantarillado e impulsiones en el Molinar de levante. Pres. 20.516.619. - 1.3. Red de alcantarillado e impulsiones en el Coll d'en Rebana 1º fase. presup. 7.262.572. - 2º fase. Presup. 16.566.730. - 1.4. Red de alcantarillado sanitario en las Catalá y San Agustín. Pres. 18.794.290. - 1.5. Red de agua potable en el Molinar de levante. Presup. 4.721.756' - 1.6. Red de agua potable en el Coll d'en Rebana. Presup. 2.876.882, - 1.7. Modificación de la red de agua en A.L. Salvador. Presup. 4.009.791. - 1.8. Modificación de la red de alcantarillado en A.L. Salvador. Presup. 5.659.331. - Segundo. - Que los in-

dicados proyectos para el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento para los pertinentes trámites de subasta."

El Sr. Izquierdo manifiesta que se somete al Pleno una relación de proyectos para satisfacer necesidades imperiosas de abastecimiento de agua y alcantarillado sanitario de determinadas zonas; los proyectos se han terminado en el periodo de un mes, alcanzando la cifra de unos 105.000.000 de pesetas. Las obras han de ser objeto de operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, y como no se puede sobrepasar los 100.000.000 de pesetas, hay dos obras, entre ellas la de Arduque Luis Salvador, que no podrán formar parte de la operación de préstamo; no obstante la de Arduque Luis Salvador se realizará con cargo al Presupuesto Especial de SMAYA.

Añade que con las realizaciones programadas, en el año 1973-74 se tendrían satisfechas el 80% de las necesidades, y en el año 1975 la totalidad de la Ciudad, en cuanto a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, si el Banco de Crédito Local continúa apoyando las obras.

El Sr. Buchens pregunta si SMAYA dispone de consignación para llevar a cabo las obras de la el Arduque Luis Salvador.

El Sr. Izquierdo contesta diciendo que se cuenta poder habilitar cantidad del Presupuesto de SMAYA para afrontar la obra.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 8 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que

se acuerda adjudicar se inserta:

concesión administrativa "1º Declarar la validez del auto licitatorio celebrada para prestación de los servicios en locales e instalaciones Pl. Berca de Palau, a Don deportivo, así como conservación y mantenimiento de el día 18 de los corrientes, para la adjudicación de la concesión administrativa para prestación de los servicios propios de los locales e instalaciones de carácter deportivo, así como conservación y mantenimiento



Mariano Isasi, por la
cifra de 70.000 ptas.
- anuales -

conjunto que integran aquellos, ntes en la plaza del Obr-
po Bercuguer de Palau" = 2º Adjudica definitivamente
la concesión de que se trata, a Don Mariano Isasi Jordá
en su calidad de Delegado Provincial de la Juventud de
Balears, por la cantidad anual de setenta mil pesetas
anuales, durante el plazo de diez años y en las condi-
ciones aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno
en fecha 20 de Noviembre de 1972. = 3º Dejar perfecio-
nada el contrato en virtud del cual el rematante y
la Corporación municipal, quedan obligados a su cumpli-
miento. = 4º Notificar a dicho rematante, con arreglo a
derecho, requiriéndole para que dentro del plazo de
diez días contados a partir del oprimente al que
reciba la notificación, acredite haber constituido la ga-
rantía definitiva de setenta y cinco mil pesetas (75.000
ptas.) en la forma establecida en el artº 82 del vigente Re-
glamento de Contratación de Corporaciones Locales y en
los pliegos de condiciones aprobados."

[Handwritten signature]
- 9 -

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, hacién-
dole constar la existencia del "quorum" requerido por
el art. 303, letra k) de la Ley de Régimen Local vigente.

Para continuar se da cuenta del oprimente dicta-

Se acuerda declarar
excepción subasta y
que se adjudique
mediante concurso
subasta obras amplia-
ción edificio de SMAYA

... m...
"1º Que se declare la excepción de subasta para
que se adjudique mediante Concurso - subasta la licita-
ción del proyecto de las obras de ampliación del e-
dificio de SMAYA, que asciende a un presupuesto to-
tal de 35.331.476' - ptas., el cual ya fue aprobado por este
Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el veinte
de junio de 1973. = 2º Se hace constar que se exceptúa
el trámite de subasta a la vista del informe emitido
por los Servicios Técnicos Municipales correspondientes, a-
sí como el de la Secretaría General de esta Corporación,
al considerarse incluido en el supuesto previsto en el
art. 37, apartados 3º y 6º del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales. = 3º El acuerdo que

Excmo. Ayuntamiento Pleno en su primera reunión para ratificación. = 5º Elevar comunicación a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Gobernador Civil de esta Provincia, dentro de los ocho días siguientes al que se produzca la vacante, con arreglo al n.º 2 del art.º 32 del Reglamento de Funcionarios, remitiendo certificación de este acuerdo.

El Sr. Alcalde dice que es el primer Pleno al que, por razones de edad deja de asistir el Secretario General, Don Antonio Alonso. Debe destacar la labor extraordinaria que ha desarrollado durante el corto plazo de tiempo que ha desempeñado el cargo, justificativa de que no vino a desempeñar la plaza sólo para cumplir el tiempo que le faltaba hasta su retiro, trabajando con plena dedicación en favor del Ayuntamiento. Propone que conste en acta la felicitación por la labor desarrollada y se comunique el acuerdo.

Se acuerda ratificar el acuerdo transcrito.

Asimismo se acuerda felicitar a Don Antonio Alonso Giráldez por la labor desarrollada, que conste en acta la felicitación, y que se comunique el acuerdo.

Seguidamente se da cuenta del siguiente dictamen:

- 11 -
Se acuerda designar
A.D. José Mir Pons y a D. esta Corporación, D. José Mir Pons, para que desempeñe accidentalmente el cargo de Oficial Mayor de la misma, con abono de gratificación por jefatura de 10.000 ptas. mensuales, y por plena dedicación y mayor responsabilidad de 6.000 ptas. mensuales, con efectos del primero de julio del corriente año, y en tanto continúe en el ejercicio de las funciones inherentes a dicha plaza, con arreglo al art.º 2º número 3 de la Ley 108/63, de veinte de julio, en relación con la Regla 18 de la Circular de la Dirección General de cuatro de febrero de 1970. =
2º Designar al sub-jefe de sección de secretaría, Don Andrés March Ferrer, para que desempeñe accidentalmente el cargo de jefe de sección de secretaría, de

esta Corporación, con abono de gratificación por Jefatura de 7.000 ptas. mensuales, con efectos del primero de julio del corriente año, y en tanto continúe en el ejercicio de las funciones inherentes a dicha plaza, con acople al artº 2º número tres de la Ley 108/63, de veinte de julio, en relación con la Regla 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970. = 3º. Establecer la cuantía de las gratificaciones por Jefatura de las plazas de Jefe de Sección y Subjefe de Sección de Secretaría, en 7.000 - y 5.000 - ptas. mensuales respectivamente, en razón a la importancia del cargo y a la singular responsabilidad que el ejercicio de las funciones que competen a sus titulares conlleva. = 4º. Que no rebasando dichos funcionarios con la gratificación propuesta, el límite del 300% del emolumento básico, autorizada dicho límite en 29 de julio de 1970 por la Dirección General de Administración Local, ni el porcentaje máximo de partes de personal que es el 50'87%, en virtud de la elevación autorizada por dicho Centro directivo en 17 de mayo de 1973, del 8% se dé cuenta de su concesión al mismo, conforme a la Regla 20 de la expresada Circular.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

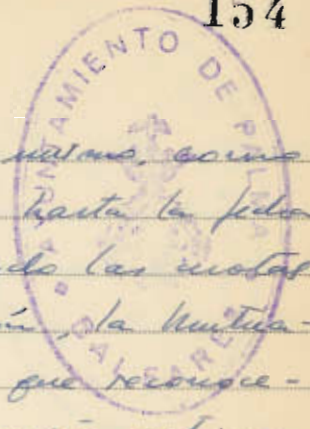
- 12 -

Acto continuo se da cuenta de la propuesta que

se acuerda interponer se inserta:

recurso alzada ante Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 8 de marzo del corriente año, número 14.346 y entrada en vigor en la Corporación en diez del mismo mes y año, recaída en el expediente nº 108.802 de jubilación voluntaria del auxiliar de Plus Valía Don Martín Mora Roselló, por estimar que de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de la Mutualidad de siete de Noviembre de 1961, al haberse cumplimentado por la

Martín Mora.-



Corporación las condiciones previstas en el mismo, como son: Reunión a cargo del Ayuntamiento hasta la fecha legal de jubilación, y continuar abonando las cuotas tanto el interesado como la Corporación, la Mutualidad debe adoptar resolución, por la que reconociera, como periodo de aplicación y cotización activa, a efectos de recálculo de pensión, el que medie entre la primera jubilación y la fecha en que, con arreglo a las disposiciones que rigen la Mutualidad, pueda o deba jubilarse el Sr. Mora, sin tener en cuenta la condición de jubilado que ostente y a él mismo, como consecuencia de la aplicación del Reglamento particular de la Corporación; haciéndose cargo de la pensión la Mutualidad en la fecha en que según los Estatutos correspondiera, conforme a la Norma Primera B) de la Circular de la Dirección Técnica M-25/1963 (36) en las condiciones indicadas; por haber sido desestimado tacitamente el recurso de alzada interpuesto ante el Consejo de Administración de la Mutualidad en fecha 26 de marzo de 1973; y facultando al Excmo. Sr. Alcalde para la interposición del citado recurso, como representante del Ayuntamiento, conforme al apartado c) del artº 116 de la Ley de Régimen local vigente, todo ello en uso de las atribuciones que confieren al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con arreglo al apartado f) del artº 121 de la Ley de Régimen local vigente."

[Handwritten signature]

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

-13-

se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Arquitecto D. Sebastián Mora contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de diez de abril del corriente año, ratificando el de la Comisión Municipal Permanente de 30 de marzo del mismo año, sobre nombramiento de los Arquitectos municipales

"Desestimamos el recurso de reposición interpuesto por el Arquitecto Don Sebastián Mora contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de diez de abril del corriente año, ratificando el de la Comisión Municipal Permanente de 30 de marzo del mismo año, sobre nombramiento de D. Pablo Joralla Santandreu, D. Juan Seguí Perelló y D. Gabriel Vidal Aras, como ar-

cipales en concurso de mérito.

arquitectos superiores de esta Corporación, resolviendo el concurso de méritos convocado para cubrir tres de dichas plazas vacantes en la plantilla, por acuerdo plenario de veintidós de mayo de 1972, complementado con el de veintidós de julio del mismo año, por considerar conforme a dichos la actuación y puntuación del Tribunal calificador designado para resolver dicho concurso, sin que proceda al propio tiempo variar la calificación otorgada al recurrente, por estimarla ajustada a las bases de dicho concurso."

- 14 -

A continuación se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su aprobación a la mejora de las retribuciones del personal acogido a la reglamentación nacional de Trabajos en Industrias, Cárculas, por aplicación del Convenio Electivo Sindical, según acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión del 21 de mayo ppdo.

unicas.-

Se acuerda darse por enterado.

- 15 -

Atinencia se acuerda darse por enterado del siguiente escrito:

Se acuerda darse por enterado

Resolución D.G. de Admón. Local autorizando aplicación Decreto sobre salario mínimo al personal laboral.-

"Ilms. Sr. = De conformidad con lo dispuesto en la Norma 8.3 de la Instrucción nº 1 de 15 de octubre de 1963 y norma 6.1 de la Instrucción nº 4 de 2 de abril de 1964, esta Dirección General ha resuelto otorgar su aprobación a las retribuciones del personal del Cuadro de Puestos de Trabajo que se relaciona en el acuerdo municipal adoptado en sesión de 21 de mayo ppdo, por aplicación del Decreto 577/73 de 29 de marzo que establece un nuevo salario mínimo interprofesional."

- 16 -

Se acuerda darse por enterado Resolución D.G. de Admón. Local autorizando aplicación

Iguualmente se acuerda darse por enterado de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, otorgando su aprobación a la mejora de retribuciones del personal laboral comprendido en el Cuadro de Puestos de Trabajo, acogido a la Ordenam-



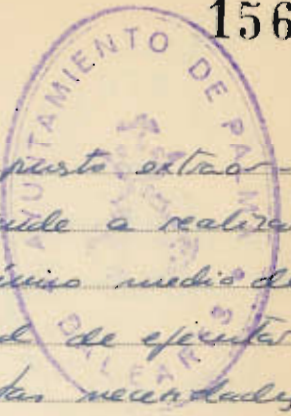
Convenio Colectivo Op-za para la Actividad de Operarios y Despatchos, por apli-
 ciones y Despatchos a ocasión del Convenio Colectivo Sindical de fecha 12 de
 personal laboral de abril del presente año, según acuerdo adoptado por
 la Corporación. - el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de
 mayo ppdo.

- 17 -

Acto seguido se da cuenta del siguiente dicta-
 de acuerdo a probar men:

Anteproyecto Presu- "Esta Alcaldía, de acuerdo con el artº 696 de la vi-
 puesto Extraordina- gente Ley de Régimen local, y el artº 203 del Replamen-
 rio, enero de 1973, to de Haciendas locales, tiene el honor de elevar a es-
 por 99.142.094 ptas. - te Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MEMORIA-
 Vista la necesidad urgente de ampliar las instalaciones
 de suministro de agua, dado el creciente consumo de
 la población de derecho, así como de la creciente mul-
 titud de personas que nos visitan, así como del deseo
 de esta Corporación de perfeccionar el saneamiento de
 aguas residuales; se honra en elevar al Pleno de es-
 ta Corporación la siguiente propuesta para la aproba-
 ción de un anteproyecto de presupuesto extraordina-
 rio cuya cuantía se eleva a la cifra de 99.142.094 pe-
 setas. = Para hacer frente al pago de dicho importe
 se propone la contratación de una operación de cré-
 dito a préstamo a concertar con el Banco de Crédito
 local de España por un importe de 98.894.944 pes-
 etas, para cuya amortización se propone sea auto-
 rizada esta Alcaldía para solicitar del Ministerio de
 Obras Públicas que el canon de mejora del servicio de
 agua, ya autorizado para otros préstamos, se haga
 extensivo a este nuevo préstamo; y el resto, con una
 aportación del presupuesto ordinario por 247.150 ptas. =
 En consecuencia la propuesta de esta Alcaldía es la si-
 guiente: = Primero. - Aprobar el presente anteproyecto
 de presupuesto extraordinario, incluído en sus ingresos
 y gastos, en la cifra de 99.142.094 pesetas, cuyo detalle
 es el siguiente: = Ingresos. - Capítulo VI. - Extraordi-
 nario y de capital. - Artº 6º Anticipos y préstamos

de entidades de crédito. - Concepto 1º Préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local de España. 98.894.944. - Artº 7º. Aportaciones de otros presupuestos. - Concepto 2º Aportación del presupuesto ordinario. 247.150. = Total ingresos. 99.142.094. = Gastos. = Capítulo I. Personal activo. = Artº 1º Sueldos y remuneraciones cobradas en mano. = Concepto 1º Administración General. = Partida 1º Gratificación reglamentaria al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales (Ley 2º del 108/20-7-63) 49.430 = Partida 2º Gratificación reglamentaria a los Sres. Secretarios, Interventor y Depositario. 197.720. = Capítulo II. Material y diversos. = Artº 4º Gastos de los Servicios. = Concepto 1º Administración General. = Partida 3º Importe de los gastos de la operación de préstamos y otros que puedan ocurrir. 35.000. = Capítulo VI. Extraordinarios y de Capital. = Artº 2º Inversiones productoras de ingresos. = Partida 4º Proyecto obras colector para aguas residuales en Torrente Gros y apuntes. 25.338.646. = Partida 5º Proyecto obras red alcantarillado e impulsiones Molinar 20.516.619. = Partida 6º Proyecto obras red alcantarillado e impulsiones en el Coll d'en Rebana 23.829.302. = Partida 7º Proyecto obras red alcantarillado sanitario en C'as Catalá y San Justí 18.794.280. = Partida 8º Proyecto obras red agua potable en el Molinar de Torante 4.721.756. = Partida 9º Proyecto obras modificación de la red alcantarillado en B. L. Salvador 5.659.331. = Total gastos 99.142.094. = Segundo. Que una vez aprobado el proyecto, se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el 4º 2 del artículo 6º de la vigente Ley de Régimen Local. = Tercero. - Que se faculte a esta Alcaldía para transitar en préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por una cantidad de 98.894.944 pesetas, que figura en la parte de ingresos de este presupuesto extraordinario.



El Sr. Alcalde manifiesta que el presupuesto extraordinario que se somete a la aprobacion, tiene a realizar las obras en el mas breve plazo posible, como medio de llevarlas a cabo, pues no hay posibilidad de ejecutarlas con cargo a presupuesto Ordinario. Las necesidades sentidas por la Ciudad son evidentes, y si no se acometen las obras mediante Presupuesto Extraordinario, no se resolveran los problemas.

Termina diciendo que estan programados otros Presupuestos Extraordinarios, al objeto de que en el año 1971 toda la Ciudad cuente con los servicios de agua y alcantarillada

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiendose constatado la existencia del "quorum" requerido por el artº 204 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Y habiendose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesion, de todo lo que go. el Secretario interno, doy fe.

El Alcalde

De la Rosa

[Handwritten scribble]

[Handwritten signatures and scribbles]

(Firma)

Bermejo
Barrera
Alonso

Morales
Oliver Salas

Colmenero
Ramón

Morales

P. S. S.

El Interventor inter.
Pedro S.

El Secretario inter.
Munoz

- Número 23 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas del día diez y ocho de julio de mil novecientos veintea y tres, me constituí en el Salón de Honor de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Francisco Izquierdo Maya, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,
Izquierdo

El Secretario inter.
Munoz